



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS : Que en el Municipio existen bienes inmuebles de propiedad de Ferrocarriles Argentinos, ubicados en Avda. Pte. Illia de ésta ciudad con una superficie aproximada de 42.965,36 mts. cdos., donde se encuentra enclavado el denominado edificio estación Km. 711. La posibilidad de utilizar el predio en cuestión como espacio verde y de recreación. Utilizar las construcciones existentes para la instalación de oficinas públicas de distinta índole.-----

Y CONSIDERANDO: 1- Que la Ley 24.146 autoriza la transferencia de inmuebles de propiedad de Ferrocarriles Argentinos a Municipios o comunas.-----

-----2- Que el Municipio conforme planos confeccionados por el Ing. Daniel Bronemberg tiene previsto parquizar la totalidad de fracciones identificadas como 1-2-3-4-5-6-. Refaccionar las construcciones existentes en las fracciones 3 y 4. Realizar paso nivel en Avda. Gaucho Rivero y circunvalación Este.-----

-----3- Que el abandono en que se encuentra dicho predio es propicio para la proliferación, de malezas, roedores y alimañas; lo que provoca mala imagen y crea un foco potencial de contaminación.-----

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO : 179

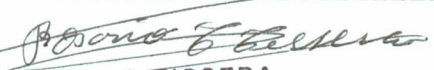
Art. 1: Autorizar al Municipio a gestionar la transferencia de los inmuebles de propiedad de Ferrocarriles Argentinos , para su parquización y el uso de las construcciones existentes para la instalación de oficinas públicas ; como también la apertura de paso nivel en calle Gaucho Rivero y en la Circunvalación Este.----



Art. 2: De forma.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 1996.-----


JOSE LUIS CAMPO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


DANIEL ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO CIRILO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



ART. 2º DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS DIEZ Y SEIS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO 1994

RODRIGO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

JOSE LUIS CAMPO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ERNESTO GILIO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

DANIEL KRZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS